



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 073-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 005-2014-GRA-EERAD por el cual la Presidenta del Equipo Especial conformado para regularizar la Aceptación de Donaciones efectuadas en favor del Gobierno Regional, solicita disponer la evaluación de la documentación remitida y proseguir con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2011-GRA/OPDI y la Directiva N° 009-2002/SBN, y;

CONSIDERANDO:

Que, Asociación Cerro Verde ha emitido la Factura N° 0000550 de fecha 30 de Noviembre de 2010 por la cual Transfirió a Título Gratuito en calidad de Donación al Gobierno Regional de Arequipa: *a)* 17 241 unidades de Colección de Textos Escolares y *b)* 25 000 unidades de Discos Compactos Originales "Arequipa y el Cóndor, Música para el Mundo", todo valorizado en la suma de S/. 1 536,100.16 (Un Millón Quinientos Treinta y seis Mil Cien con 16/100 Nuevos Soles) para el Programa especial de recuperación de valores para centros educativos estatales.

Que, a través del Oficio N° 051-2013-GRA-EERAD el Equipo Especial para Regularizar la Aceptación de Donaciones efectuadas en favor del Gobierno Regional de Arequipa, solicitó al Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio las Guías de Remisión originales que contengan los bienes donados.

Dicha solicitud fue absuelta a través del Oficio N° 004-2014-GRA/OLP por el cual cumplen en alcanzar copias simples de los siguientes documentos:

- Respecto de la Colección de Textos Escolares, once Guías de Remisión Números 0004291, 0004287, 0004299, 000926, 000928, 000922, 000923, 000924, 000925, 000927 y 0004112 de Fs. 03 al 13.
- Respecto de los Discos Compactos, dos Guías de Remisión Números 00007 y 00006 de Fs. 51 y 52.

Que, así también a Fs. 15 se cuenta con la copia simple de la Nota de Entrada N° 633 de fecha 03 de Diciembre de 2010, por la cual, se acredita el ingreso al Almacén del Gobierno Regional de Arequipa de los bienes muebles materia de donación.

Respecto de la Colección de Textos Escolares a Fs. 0G1 y 02 Alcanzan copia simple del Control Visible de Almacén con el cual sustentan la entrega de los mismos a diversas Instituciones.

Que, de la revisión del expediente remitido se concluye que se ha cumplido con los requisitos establecidos por la Directiva N° 009-2002-SBN sobre "Procedimiento para la Donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado".

Y estando a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Directiva antes mencionada respecto a que "Las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado serán aceptadas por Resolución del Titular de la entidad pública donataria...", es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Donación efectuada por Asociación Cerro Verde.

Con Informe N° 053-2014-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la



Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR en vía de regularización expedir la Resolución Ejecutiva Regional por la cual se Acepta la Transferencia en la Modalidad de Donación efectuada por Asociación Cerro Verde en favor del Gobierno Regional de Arequipa, de los bienes valorizados en S/. 1, 536, 100.16 Nuevos Soles, los cuales se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
17 241	Unidades de Colección de Textos Escolares	S/. 79.95	S/. 1, 378, 425.16
25 000	Unidades de Discos Compactos Originales "Arequipa y el Cóndor, Música para el Mundo"	S/. 6.31	S/. 157, 675.00
	TOTAL		S/. 1, 536, 100.16

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración realice las acciones necesarias para implementar la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a Asociación Cerro Verde por la donación efectuada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de **ENERO** del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE